

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 30 NOV 2020

RESOLUCION F. Nº - 0162 D-2020

Expte. Nº 14.074/20

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Silvana Valdez, Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante Nota de fecha 12 de Marzo del corriente año, adjuntando rendición de cuentas de gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos corresponden al pago, por parte de la Ing. Blanca Abregú, a la Revista Journal of Agricultural Science and Food Research - Bélgica, para la publicación del artículo Alternatives for the production of potassium fertilisers in Argentina.

Que los mismos fueron atendidos con fondos correspondientes a Prestaciones de Servicios a Terceros realizados por el Instituto;

Que el monto de la rendición es por la suma de \$ 28.157,44 (Pesos Veintiocho mil ciento cincuenta y siete con 44 centavos),

Que la misma corresponde a la rendición Nº 01/20 de gastos de funcionamiento del Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI;

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECAÑO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, correspondiente a la Rendición Nº 01/20, por la suma de \$ 28.157,44 (Pesos



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
 Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
 REPÚBLICA ARGENTINA  
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

RESOLUCION F.I. Nº - 0162 D-2020

Expte. Nº 14.314/19

VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 44/100) y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 28.157,44 (Pesos VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 44/100) a la partida:

<b>INCISO 3</b>	<b>Importe \$</b>
3-5-3 Imprenta, publicación y rep.	<u>28.157,44</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 28.157,44</u></b>

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la imputación dispuesta por el artículo que antecede será afectada a los expedientes que más abajo se indican como así también copia de la presente Resolución será agregada a los mismos que se encuentran en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta:

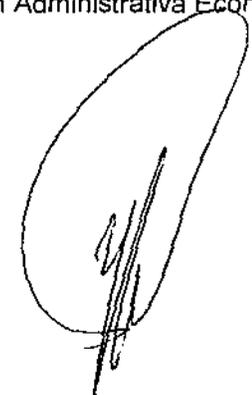
Expedientes Nros	Importe \$
14.606/18	2.040,00
14.607/18	17.170,00
14.028/19	<u>8.947,44</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 28.157,44</u></b>

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, al INBEMI, a la Dirección Administrativa Económica y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

GMM

RESOLUCION F.I. Nº - 0162 - D - 2020

  
 GRACIELA ISABEL LOPEZ  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA

  
 ING. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa